



# **COLEGIO UNIVERSITARIO “CARDENAL CISNEROS”**

**Entidad Titular: Fundación Universitaria Fray Francisco Jiménez de Cisneros**

**(ADSCRITO A LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE)**

**Fundado en 1971**

## **NORMAS DE MATRICULACIÓN CURSO ACADÉMICO 2009-2010**

***RESERVA DE PLAZA NUEVOS ALUMNOS  
ACCESO A 2º CICLO  
ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS***

**C/ GENERAL DÍAZ PORLIER, 58 - 28006 MADRID  
TELEFONO: 91-309.61.20 - FAX: 91-309.61.21  
WWW.CU-CISNEROS.ES**

## **I. RESERVA DE PLAZA/INSCRIPCIÓN PARA 2º CICLO A.D.E.**

Los alumnos que deseen solicitar Reserva de Plaza para el curso académico 2009/2010 en este Colegio Universitario, adscrito a la Universidad Complutense de Madrid, para acceder al Segundo Ciclo de la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas deberán cumplir los siguiente requisitos y trámites:

### **REQUISITOS:**

- Estar en posesión del Título de Diplomado en Estudios Empresariales o
- Haber cursado el Primer Ciclo completo de la Licenciatura en Economía

### **TRÁMITES:**

- Complimentar el impreso de solicitud de plaza
  - o **Para los alumnos diplomados en Ciencias Empresariales:** Deberán entregar fotocopia compulsada del certificado de estudios por asignaturas con las calificaciones obtenidas en el Centro de procedencia, así como fotocopia compulsada del Título de Diplomado en Ciencias Empresariales o fotocopia compulsada del resguardo de abono de los derechos de expedición del mencionado Título.
  - o **Para los alumnos con el Primer Ciclo de Economía:** Deberán entregar fotocopia compulsada de las calificaciones del Primer Ciclo completo de la Licenciatura en Economía.
- Resguardo de ingreso del importe de la Reserva de Plaza (900 Euros) en cualquier oficina del Banco Santander-Central Hispano en Madrid y a favor de la cuenta corriente 0049/6702/60/2516024401 a nombre del Colegio Universitario Cardenal Cisneros. Dicha cantidad, únicamente será devuelta en caso de denegación del traslado de expediente, excepto 200 € que el Centro cobrará en concepto de Gastos de Administración.
- Complimentar el impreso de orden de Domiciliación Bancaria de los recibos mensuales.
- Fotocopia D.N.I.

Después de haber presentado la anterior documentación en el Colegio, el alumno deberá:

- Recoger el certificado de admisión provisional expedido por este Colegio
- **El alumno que cumpla los requisitos en la 1ª Fase de Julio**, deberá personarse en el plazo del 10 al 14 de julio, en el Vicerrectorado de Alumnos de la Universidad Complutense para rellenar y entregar la solicitud de Inscripción para Acceso a 2º Ciclo de Administración y Dirección de Empresas, haciendo constar el código de la opción del Colegio Universitario Cardenal Cisneros (054) y adjuntar a dicha solicitud el certificado de admisión provisional expedido por el Colegio y fotocopia D.N.I. La lista oficial de admitidos se hará pública el día 9 de Septiembre. Si el alumno ha salido admitido, deberá formalizar la matrícula oficial en el Colegio Universitario en los plazos que se establezcan oportunamente.
- **El alumno que cumpla los requisitos en la 2ª Fase de Septiembre**, deberá personarse en el plazo del 15 al 18 de septiembre, en el Vicerrectorado de Alumnos de la Universidad Complutense para seguir los mismos trámites explicados en la 1ª Fase de Julio. La lista oficial de admitidos para esta 2ª Fase, se hará pública el día 13 de octubre. Si el alumno ha salido admitido, deberá formalizar la matrícula oficial en el Colegio Universitario en los plazos que se establezcan oportunamente.

## II. MATRICULACIÓN

Para el curso 2009/2010 en los plazos y formas que se establezcan oportunamente el alumno/a deberá formalizar por Internet (Sistema Metanet) **su matriculación oficial** en la Facultad correspondiente.

En los plazos que se establezcan, el alumno deberá formalizar por Internet (Sistema Metanet), siguiendo las instrucciones que se le dan en la carta de admisión que le remitirá la Universidad Complutense de Madrid, **su matriculación como alumno oficial de la UCM.**

El alumno/a deberá recoger en el Colegio Universitario la documentación específica del Centro (fichas de Secretaría, carnets, etc.). así como instrucciones sobre materias optativas y de libre configuración ofertadas en cada curso e información sobre cambio de grupo/turno.

Una vez hecha la matrícula por el Sistema Metanet, el alumno/a deberá imprimir el documento de la matrícula oficial, así como el recibo de las tasas académicas (ambos por duplicado) y los entregará, debidamente firmado el primero y pagado el segundo, junto con la documentación adicional requerida en la Secretaría del Colegio Universitario en el plazo de 5 días hábiles.

Según el Decreto sobre permanencia en la Universidad, **no se podrá repetir el primer curso sin tener aprobada como mínimo una asignatura, que para los planes de estudio estructurados en créditos deberá ser Troncal u Obligatoria.**

## III. NORMAS ESPECÍFICAS DEL CENTRO, DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA LA MATRICULACIÓN:

- 1) Quienes inicien estudios de 2º ciclo, deberán matricularse del cuarto curso completo más los complementos de formación. (Preguntar en la Secretaría del Colegio).
- 2) El alumno se podrá matricular total o parcialmente de las asignaturas de un curso superior siempre que tengan aprobada, al menos, una asignatura del curso inmediatamente anterior al que desee matricularse. En todo caso, el alumno abonará cuota anual completa por el curso más alto matriculado más la cuota especificada para cada asignatura de cursos inferiores.
- 3) Los alumnos deberán matricularse obligatoriamente de la totalidad de las asignaturas que tengan pendientes de cursos inferiores (se hayan matriculado o no de ellas anteriormente).

**EL CENTRO ACONSEJA**, por razones de rendimiento académico, que si se tienen pendientes de aprobar más del 50% de las asignaturas de cursos anteriores, no se matriculen del curso inmediato superior.

#### IV. CONDICIONES ECONÓMICAS Y CUOTAS

Las cuotas que deberán abonar al Colegio los alumnos matriculados, en concepto de enseñanza universitaria, son las siguientes:

- **ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS:**

CUOTA ANUAL COMPLETA	RESERVA DE PLAZA	CUOTAS APLAZADAS
5.470 Euros	900 Euros	<i>(Noviembre a Junio)</i> 8 plazos de 571,25 Euros

- Salvo las excepciones consignadas más adelante de Fin de Carrera, los alumnos abonarán en concepto de enseñanza universitaria la cuota anual completa por el curso más alto en el que estén matriculados, independientemente de que la matriculación sea de todas las asignaturas de un curso completo, o de asignaturas sueltas (pendientes o no) de uno o varios cursos.
- Además de la cuota anual completa, por las asignaturas de cursos inferiores se abonará una cuota anual adicional de:
  - 950 Euros, fraccionados en ocho pagos aplazados por cada asignatura pendiente de carácter anual.
  - 480 Euros, fraccionados en ocho pagos aplazados por cada asignatura pendiente de carácter cuatrimestral.
- Aquellos alumnos que tengan 40 créditos o menos pendientes para finalizar la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas abonarán una cuota anual reducida de 107 euros por crédito, repartidos en cuatro mensualidades, (de Noviembre a Febrero).
- Los alumnos que tengan entre 40 y 60 créditos pendientes para finalizar la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas (sea cual fuere el curso al que pertenezcan) abonarán el importe de una cuota anual completa.
- En el caso de que el alumno no formalizara su matrícula o causara baja en el Centro no tendrá derecho a la devolución de la Reserva de Plaza.
- Al matricularse se adquiere el compromiso del pago de la cuota anual completa, la falta de asistencia a clase, o la baja voluntaria una vez matriculado, no exime al alumno del abono de las cuotas aplazadas, salvo en casos de fuerza mayor que serán apreciados libremente por la Dirección.
- El impago de las cuotas aplazadas o el retraso reiterado motivarán la baja forzosa del alumno en el Colegio.

- Todos los años, el 1 de julio se emitirán recibos en concepto de Reserva de Plaza, para el curso siguiente, por importes similares.
- En el supuesto de dos o más hermanos matriculados en el Colegio, existirá una reducción en las cuotas del 25% para el segundo hermano y del 50% para el tercero y siguientes.
- Los alumnos matriculados en el Colegio que sufran la pérdida del cabeza de familia por fallecimiento cuando éste es quien atiende el pago de las cuotas, se benefician de una exención de las mismas en el porcentaje que se establezca según los casos, hasta la finalización de los estudios en este Centro, en condiciones normales de rendimiento académico.
- El ingreso en el Colegio Universitario “Cardenal Cisneros” no comporta el acceso a las respectivas Facultades de la Universidad Complutense.

## **V. TASAS ACADÉMICAS**

Con independencia de las Cuotas del Colegio Universitario, los alumnos deberán abonar las “Tasas Académicas” de la matrícula oficial de la Universidad Complutense. Para ello, cuando formalicen su matrícula por Internet (Sistema Metanet), imprimirán (por duplicado) el recibo de tasas y las pagarán en las entidades bancarias colaboradoras con dicha Universidad, y entregarán en la Secretaría del Colegio en un plazo de cinco días hábiles junto con el documento de matrícula firmado por el alumno/a y la documentación adicional requerida.

La formalización de la matrícula oficial en las distintas Facultades de la Universidad Complutense es un trámite entre el alumno y la correspondiente Facultad. Una vez abonadas las tasas académicas, la matrícula se considerará en firme.

Madrid, junio de 2009